



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION RECURSOS HUMANOS

4610

DECRETO _____ /

VALLENAR, 24 NOV. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO
SR. LJUBICA ARRIAZA LOPEZ

VISTOS

1. La Necesidad de contratar INFORMACIONES Y VISITAS A INSTALACIONES DE GAS EN 29 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE VALLENAR.
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. N° 2 letra D, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE : LJUBICA ARRIAZA LOPEZ
RUT : 9.162.659-4
CARGO : CONSTRUCTOR CIVIL
ESTABLECIMIENTO : DAEM
VALOR CONTRATO : \$1.077.778 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO)
DESDE : 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HASTA : 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016
IMPUTACION : GASTOS EDUCACION

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

NOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVASE.-



NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
- Dirección Control Ilustre Municipalidad
- Sección Personal
- Sección Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes Municipal./
NFR/ OTV/CDM/ mesc